SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G304260716
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5365/2016
BITÁCORA: 16/G3-0426/07/16

Morelia, Michoacán, 20 de Julio de 2016

FRANCISCO,MISAEL,RENE Y OTROS COLIN MARTINEZ
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/5218/2016 de fecha 06 de Julio de 2016, para el predio denominado San José de La Cumbre, que cuenta con el código de identificación G-16-072-JOS-004/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 5.929 Metros cúbicos	1	1	1	16238933	16238933
celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 8.766 Metros cúbicos	1	2	2	16238512	16238512
celulósicos, *Abies sp.*, (Oyamel), 20.020 Metros cúbicos	1	3	3	16238513	16238513
celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 29.597 Metros cúbicos	4	4	7	16238514	16238517
madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 6.737 Metros cúbicos	1	8	8	16238518	16238518
madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 37.012 Metros cúbicos	5	9	13	16238519	16238523
madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 4.489 Metros cúbicos	1	14	14	16238524	16238524
madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 65.771 Metros cúbicos	8	15	22	16238525	16238532
madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 13.475 Metros cúbicos	2	23	24	16238533	16238534
madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 48.700 Metros cúbicos	5	25	29	16238535	16238539
madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 15.263 Metros cúbicos	2	30	31	16238540	16238541
madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 223.621 Metros cúbicos	24	32	55	16238542	16238565

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5365/2016
BITÁCORA: 16/G3-0426/07/16

Morelia, Michoacán, 20 de Julio de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]